Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº055 -2017/DP-PAD

Lima, 21 JUN. 2017

VISTO:

El Memorando Nº 0541-2017-DP/OGDH que adjunta el Memorando N° 331-2017-DP/PAD y la Carta s/n de fecha de recepción 29 de mayo de 2017, mediante el cual se solicita la elaboración del proyecto de resolución que acepta la renuncia del abogado Jorge Hermógenes Fernández Mavila, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina Defensorial de Ayacucho de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 183-2003/DP se promovió al abogado Jorge Hermógenes Fernández Mavila, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina Defensorial de Ayacucho de la Defensoría del Pueblo, con el entonces Nivel y Categoría D7, correspondiente a la Plaza N° 345, a partir del 1 de enero de 2004;

Que, de acuerdo a lo señalado en los memorandos Nº 0541-2017-DP/OGDH y N° 331-2017-DP/PAD y la Carta s/n de fecha de recepción 29 de mayo de 2017, el abogado Jorge Hermógenes Fernández Mavila presentó su renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Oficina Defensorial de Ayacucho de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 16º y por el artículo 18º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales c), l) y r) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia del abogado Jorge Hermógenes **FERNÁNDEZ MAVILA**, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina Defensorial de Ayacucho de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-B, correspondiente a la actual Plaza N° 377, a partir del 1 de julio de 2017.

REPÚBLICA DEL PERÚ

Defensoría del Pueblo

Artículo Segundo.- Agradecer al abogado Jorge Hermógenes **FERNÁNDEZ MAVILA**, por su desempeño en las funciones encomendadas.

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

José Elice Navarro
Primer Adjunto (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO